

Santomera

1122 Resolución.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 22 de diciembre de 2008, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, ha sido nombrada funcionaria de carrera, Escala de Administración General, subescala: Gestión, denominación: Técnico de Gestión, Grupo A2, de este Ayuntamiento, a la persona que a continuación se relaciona:

- Doña María Fuensanta Andreu Franco, con D.N.I. n.º: 34.790.895-Z.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b) de la Ley 7/2.007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciendo constar al propio tiempo, que la citada funcionaria ha tomado posesión de su cargo el día 1 de enero de 2009.

Santomera, 2 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José María Sánchez Artés.

Totana

1096 Addenda a convenio urbanístico para el desarrollo de un sector del suelo urbanizable de uso residencial y deportivo en la finca "La Tira del Lienzo".

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 09/12/08, acordó: Someter a exposición pública por plazo de 20 días, el expediente relativo a "Addenda a convenio urbanístico para el desarrollo de un sector del suelo urbanizable de uso residencial y deportivo en la finca "La Tira del Lienzo", a suscribir entre el Ayuntamiento de Totana y los promotores de "La tira del Lienzo".

Totana a 15 de diciembre de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Totana

1098 Exposición y periodo de cobranza del padrón fiscal correspondiente al año 2009 del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana, (Murcia)

Hace saber: Que se encuentra expuesto al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal 008 bajo, el Padrón fiscal correspondiente al año 2009, del siguiente concepto:

- Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Durante el plazo de Quince días, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlo durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 1 de marzo y el 5 de mayo de 2009, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- Oficina de atención al contribuyente sita en la Cl. San Cristóbal, 008 en la Planta Baja del Edificio Imprenta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

- Entidades colaboradoras: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente mencionada.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el art. 161 de la citada Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana a 10 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.